

Expte: P.A.S. 258/2024

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO

El presente expediente tiene por objeto:

CÓDIGO CPV	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN IVA INCL.
72253000-3	SERVICIO DE MICROINFORMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MARINA BAIXA, teniendo especial consideración en una mayor eficiencia energética, mejor eficacia operativa, y gestión de la calidad ambiental.	65.340,00.-€

A los efectos previstos en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y en virtud de las facultades delegadas por la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Consell de Sanidad DOCV 9718 de 6/11/2023

ESTE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RESUELVE

- 1.-Declarar aplicable al expediente de contratación P.A.S. 258/2024 la forma de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.
- 2.- Aprobar el expediente, **P.A.S. 258/2024**, para la contratación del " SERVICIO DE MICROINFORMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MARINA BAIXA, teniendo especial consideración en una mayor eficiencia energética, mejor eficacia operativa, y gestión de la calidad ambiental", para cubrir las necesidades de dicho centro, explicitadas en el Informe de Necesidad.
- 3.- Aprobar los Pliegos rectores de la convocatoria y la justificación del procedimiento.
- 4.-Aprobar la retención de crédito por importe de: 54.000,00 € (Cincuenta y cuatro mil euros), más 11.340,00.-€ (Once mil en concepto de IVA. Presupuesto total (IVA incluido a 21 %): 65.340,00.-€ SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS.

Anualidad	Importe sin IVA €	IVA 21 % €	Importe con IVA €
2024 (mayo 2024 - nov. 2024)	15.750,00 €	3.307,50 €	19.057,50 €
2025 (dic. 2024 - nov.2025)	27.000,00 €	5.670,00 €	32.670,00 €
2026 (dic. 2025 - abril 2026)	11.250,00 €	2.362,50 €	13.612,50 €
Total	54.000,00 €	11.340,00 €	65.340,00 €

Según el Decreto 77/2019, de 7 de junio, del Consell, de regulación del procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat, la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Hospital Marina Baixa de la Vila Joiosa

Av. Alcalde En Jaume Botella Mayor, 7 • 03570 – La Vila Joiosa • Tel. 96 690 72 08 • Fax 96 691 27 46 1

Expte: P.A.S. 258/2024

Según la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, esta resolución queda condicionada en la efectiva existencia de crédito adecuado y suficiente una vez se apruebe el presupuesto de la Generalitat del ejercicio en el cual se tenga que realizar el gasto.

5.-Ordenar la publicación del anuncio de la licitación en el perfil del contratante.

En Villajoyosa, a fecha de las firmas electrónicas

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MARINA BAIXA**

RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria. DOCV 9718 de 6/11/2023

EL GERENTE

LA DIRECTORA ECONÓMICA

Fdo.: Pascual Pastor Roca

Fdo.: María José González del Moral

FISCALIZACIÓN PREVIA
Según Acuerdo del Consell de 3 de octubre de 2023
Firmat per Pilar Santos Del Aguila, el 05/07/2024 09:31:52 Càrrec: Interventora Habilitada

Hospital Marina Baixa de la Vila Joiosa

Av. Alcalde En Jaume Botella Mayor, 7 • 03570 – La Vila Joiosa • Tel. 96 690 72 08 • Fax 96 691 27 46 2